## Revista

de

# Ciencias Económicas

PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos subscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES
Victor M. Molina
Por la Facultad

Juan Girelli

Emilio Bernat

Por el Centro de Estudiantes

Por el Centro de Estudiantes

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Enrique Loudet José H. Porto

Por la Facultad

Andres D. J. Devoto

Alberto Bonfanti

Por el Centro de Estudiantes Por el Centro de Estudiantes

XX oñA

Julio, 1932

Serie II, Nº 132

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE CHARCAS 1835

**BUENOS AIRES** 

## Información Económico-Financiera

#### ARGENTINA

### El intercambio económico de enero a mayo de 1932

Del informe de la Dirección General de Estadística de la Nación, tomamos los interesantes datos relacionados con el intercambio económico del país, en los últimos con-

co meses y su comparación con los resultados del mismo período del año anterior.

Según ese informe el valor efectivo del intercambio comercial argentino, excluído el metálico, en los primeros cinco meses alcanzó a 437.679.000 pesos oro, contra 522.847.000 en el mismo período de 1931, lo que representa un disminución de 35.168.000 pesos oro, o sea de 16,3 %.

En los primeros cinco meses las inmportaciones sumaron 152.577.000 pesos oro contra 248.234.000 en igual período de 1931. Han experimentado, pues, un descenso de 95.657.000 pesos oro, o sea de 38,5 %. En los primeros cinco meses de 1932 no se efectuaron importaciones de metálico. Lo introducido en el mismo período del año anterior ascendió a 201.600 pesos oro.

Las exportaciones alcanzaron, en los primeros cinco meses de 1932 a 285.102.000 pesos oro contro 274.613.000 pesos oro en el mismo período de 1931, lo que representa un aumento de 10.489.000 pesos oro, o sea de 3,8 %. Las exportaciones de metálico en los primeros cinco meses de 1932 sumaron 4.985.000 pesos oro, contra 89.021.000 en igual lapso del año anterior.

El intercambio en los primeros cinco meses de 1932 acusó un saldo comercial positivo de 132.524.000 pesos oro contra un saldo comercial también positivo de 26.379.000 pesos oro en el mismo período de 1931.

La considerable diferencia que acusan estos saldos obedece, en proporción mayor, a la fuerte restricción de las importaciones en los primeros cinco meses de este año con respecto a las del mismo período del año anterior. A esta circunstancia debe agregarse el aumento que experimentaron las exportaciones en los primeros cinco meses transcurridos, con relación a las de igual lapso del año 1931.

#### Disminución de las importaciones

El valor de las importaciones en el mes de enero de este año alcanzó a 32.923.000 pesos oro, el de febrero sumó 28.776.000, el de marzo ascendió a 31.432.000, el de abril llegó a 31.784.000 y el de mayo sumó 27.662.000, formando en el conjunto de los primeros cinco meses un total de 152.577.000 pesos oro, que comparado con el que arrojó el de los pri-

meros cinco meses del año anterior señala la diferencia en menos, arriba indicada, de 95.657.000 pesos oro, aquivalente a 38,5 %.

Los valores de la importación, que después de la serie sucesiva de descensos iniciada en los primeros meses de 1930, se habían mantenido, desde noviembre de 1931 hasta abril de este año, en proporciones equivalentes que oscilaban alrededor de 30 millones de pesos oro por mes, sufrieron una nueva reducción en el mes de mayo transcurrido.

El valor de lo importado en este mes, como se ha visto, alcanzó solamente a 27.700.000 pesos oro, siendo la cifra más baja registrada en el presente año.

Aun cuando no se poseen datos mensuales de nuestras importaciones sino a partir del año 1927, puede deducirse por las cifras trimestrales que se elaboraban antes de este año, que para encontrar un guarismo de igual magnitud al del mes de mayo último, es necesario llegar al año 1917.

Si bien es de todo punto evidente que la contracción de nuestras adquisiciones se mantiene con el mismo ritmo en los últimos siete meses transcurridos, el director de Estadística considera probable que la reducida cifra que arroja la importación de mayo, obedezca al menor número de días hábiles en este mes, que alcanzó solamente a 22. Este número de días hábiles resulta inferior aún al análogo del mes de febrero, en el cual se contaron 23.

#### Cantidades y valores de las importaciones

El valor real calculado de las importaciones en los primeros cinco meses de 1932 ascendió, según se ha expresado, a la suma de 152.577.000 pesos oro, contra 248.234.000 en el mismo período de 1931, es decir, que han experimentado un descenso de 95.657.000 pesos oro, o sea de 38,5 %.

La importación sujeta al pago de derechos alcanzó en los primeros cinco meses de 1932 a 120.089.000 pesos oro, y la libre de derechos a 32.488.000. El valor de los artículos libres de derechos representa un 21,3 % del total de las importaciones. Esta proporción fué en los primeros cinco meses de 1931 de 24 %.

La mencionada disminución de los valores obedece al fuerte descenso de las cantidades de los artículos importados en los primeros cinco meses de 1932, desde que los precios de importación en los primeros cinco meses transcurridos se han mantenido, en conjunto, en un nivel escasamente superior al del mismo período de 1931.

La cantidad de las importaciones en los primeros cinco meses de este año alcanzó a 2.808.000 toneladas, mientras que la cifra correspondiente al mismo período de 1931 fué de 3.965.000 toneladas. Esto significa una reducción de 1.157.000 toneladas en los primeros cinco meses de 1932, o sea de 29,2 %.

#### Valores de tarifa y valores reales

El valor de tarifa de la importación en los primeros cinco meses de 1932, incluído el aumento de 60 % de los aforos, alcanzó a 153.895.000 pesos oro contra 254.214.000 en el mismo período del año 1931, o sea menor en 100.319.000 pesos oro, lo cual equivale a 39,5 %. Refiriendo estos valores exclusivamente a la importación libre de derechos, el monto de lo introducido en los primeros cinco meses de 1932 sumó 32.760.000 pesos

oro contra 61.085.000 en el mismo período de 1931. Esto significa una disminución de 28.316.000 pesos oro, equivalente a 46,4 %.

Hace notar el Sr. Lucadamo que los valores de tarifa de la importación de los primeros cinco meses de este año no son estrictamente comparables con los del mismo período del año anterior a causa de las modificaciones introducidas en el arancel aduanero por los acuerdos de ministros de fechas 25 de febrero, 16 de marzo, 15 de abril, 10 y 11 de junio, 21 de julio, 15 de septiembre y 5 de octubre de 1931.

En los primeros cinco meses de 1932 los valores de tarifa de los importaciones, con respecto a los del mismo período del año anterior, disminuyeron, como se ha dicho, en 39,5 %, y los valores reales decrecieron en 38,5 %. Esta pequeña diferencia en la intensidad de la disminución entre ambos valores es sólo aparente, por cuanto, no obstante que los precios de importación han tenido un pequeño aumento en los cinco meses transcurridos, el hecho no viene a quedar en evidencia en razón de los aumentos que sufrieron los valores de tarifa en 1931, con los cuales se comparan los valores reales.

#### Disminución de las importaciones y de las recaudaciones aduaneras

Mientras las importaciones en los primeros cinco meses de 1932 acusan en su valor de tarifa un descenso de 39,5 %, con relación a las del mismo período del año anterior, la recaudación aduanera por derechos de importación señala una disminución que alcanza solamente a 12,4 %.

Ello se debe a las modificaciones introducidas en el transcurso del año 1931 en los avalúos y derechos aduaneros, entre las cuales se cuentan la reducción del número de artículos que se importaban libres de derechos, el aumento de algunos aforos y derechos y la supresión de la exención de los recargos del 60 % en los aforos y del 25 % adicional para los artículos gravados con derechos específicos, que acordaba la ley 11.281 a determinados artículos de importación. A estas medidas debe añadirse el aumento del 10 % adicional a los derechos de los artículos de importación, fijado por el decreto número 185, de fecha 6 de octubre de 1931.

#### Las importaciones por grupo de artículos

Las variaciones de las cantidades importadas en los primeros cinco mese de este año, con respecto a las del mismo período del año anterior, según los distintos grupos de artículos, no guardan una relación muy estrecha con las variaciones que se observan en los valores de tarifa; en primer término, por los distintos avalúos que regían en el nombrado período de 1931 y 1932, y en segundo lugar, por la mayor o menor proporción en que se producen las importaciones de artículos de elevado volumen y escaso valor, dentro de cada uno de los grupos de artículos a que pertenecen.

Resulta que mientras el grupo textiles acusa en las cantidades un aumento de 16,3 % con respecto a los primeros cinco meses de 1931, los valores señalan una declinación de 19,7 %. Ello se debe al extraordinario aumento de la importción de arpillera, que pasó de 7.699.000 kilogramos en los primeros cinco meses de 1931 a 17.646.000 kilogramos en igual período de este año. De tal suerte, el reducido valor de este artículo no

llegó a modificar sensiblemente el valor del grupo que acusó en su conjunto el referido descenso de 19,7 %.

De la misma manera, se observa una distinta intensidad de disminución entre las cantidades y los valores de los grupos maderas, metales, piedras, combustibles y caucho, determinadas por las modificaciones de los avalúos aduaneros, a que se ha hecho referencia.

#### Diferencias de conjunto de los artículos importados

Las importeiones en los primeros einco meses de 1932, con respecto a las del mismo período de 1931, acusan disminuciones que afectan a todos los grupos de artículos.

Destácanse en este movimiento de descenso las reducciones acaecidas en los siguientes grupos: combustibles y lubrificantes, cuyo valor de tarifa disminuyó de 51.805.000 pesos oro en los primeros cinco meses de 1931 a 29.539.000 pesos oro en el mismo período de 1932, o sean 22.266.000 pesos oro menos (43 %); maquinarias y vehículos, que descendió de 26.240.000 a 7.036.000 pesos oro, es decir que experimentó una reducción de 19.204.000 pesos oro (73,2 %); substancias alimenticias, que descendió de 27.292.000 pesos oro a 16.064.000 pesos oro, experimentando una disminución de 11.228.000 pesos oro (41,1%); hierros y sus artefactos, cuyo valor se redujo de 23.898.000 pesos oro a 13.350.000, o sea una merma de 10.548.000 pesos oro (44,1 %). Los demás descensos se han producido, según el orden de importancia, en la siguiente forma: textiles y sus manufacturas, de 44.435.00 a 35.699.000; caucho y sus manufacturas, de 9.200.000 a 3.504.000; varios artículos, de 11.808.000 a 7.274.000; piedras, tierras, vidrios y cerámica, de 9.859.000 a 5.652.000; metales, excluídos el hierro, y sus artefactos, de 9.983.000 a 6.517.000; substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas, de 14.336.000 a 11.270.000; tabacos y sus manufacturas, de 5.190.000 a 2.157.000; maderas y sus artefactos, de 7.795.000 a 5.717.000; papel, eartón y sus artefactos, de 11.043.000 a 9.583.000, y bebidas, de 1.329.000 a 532.000 pesos oro.

#### Recaudaciones aduanera y portuaria

Las recaudaciones aduaneras y portuarias en los primeros cinco meses sumaron en conjunto 51.033.000 pesos oro contra 58.901.000 en igual período de 1931, lo que representa una disminución de 7.868.000 pesos oro, o sea de 13,5 por ciento.

La suma recaudada por derechos de importación ascendió a 42.669.000, pesos oro, y lo percibido por idéntico concepto en el mismo período de 1931 alcanzó a 48.690.000 pesos oro, equivalente a 12,4 %.

La recaudación por derechos de exportación alcanzó a 360.000 pesos oro, contra 406.000 en igual período del año anterior, lo cual da una disminución de 46.000 pesos oro, es decir 11,3 %.

Las demás rentas aduaneras y portuarias en los primeros cinco meses de 1932 sumaron 8.004.0000 pesos oro, y la cifra correspondiente a igual lapso de 1931 ascendió a 9.804.000 pesos oro. La disminución resulta de 1.800.000 pesos oro, o sea de 18,4 %.